



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS
OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -037- EPSEL SA-1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE
LA IOARR: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EPSEL SA.
BORÓ II DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI
2621140**

En la ciudad de Chiclayo, a los (07) días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:00 horas se reunieron en los ambientes de la oficina de Logística, el comité de selección designado mediante **Resolución de Gerencia General N°317-2024- EPSEL S.A./GG** de fecha de 23 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037- EPSEL SA-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EPSEL SA. BORÓ II DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI 2621140**, a fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura y Admisión.

QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Ivan Enrique Chavez Alvitez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de obras
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. José Carlos Yafac Risco	Titular		Dependencia:	Oficina de Estudios y Proyectos
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Lic. Guissely Nikole Rojas Toro	Titular		Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente	X		

1. ANTECEDENTES

- Con **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 204-2024-EPSEL S.A.-GG/GAF** de fecha 18 de octubre del 2024, **se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones** de EPSEL SA. - ejercicio fiscal 2024, disponiendo la inclusión del proceso de selección denominado Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Consultorías de Obra para la Supervisión de Obra de la IOARR: "Reparación de Infraestructura de Almacenamiento; en el (la) EPSEL S.A. Boró II Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque" CUI 2621140
- Con **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 206-2024- EPSEL S.A.-GG/GAF** de fecha 22 de octubre del 2024, **se aprueba el expediente de contratación** Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Consultorías de Obra para la Supervisión de Obra de la IOARR: "Reparación de Infraestructura de Almacenamiento; en el (la) EPSEL S.A. Boró II Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Departamento de Lambayeque" CUI 2621140.
- Con **Resolución de Gerencia General N°317-2024- EPSEL S.A./GG** de fecha de 23 de octubre del 2024, donde **Designa a los Miembros de Comité** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Consultorías de Obra para la Supervisión





de Obra de la IOARR: "Reparación de Infraestructura de Almacenamiento; en el (la) EPSEL S.A. Boró II Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Departamento de Lambayeque" CUI 2621140.

- d. Con **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 212-2024- EPSEL S.A-GG/GAF** de fecha 25 de octubre del 2024, **se Aprueban las Bases Administrativas** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Consultorías de Obra para la Supervisión de Obra de la IOARR: "Reparación de Infraestructura de Almacenamiento; en el (la) EPSEL S.A. Boró II Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Departamento de Lambayeque" CUI 2621140.
- e. Con fecha 25 de octubre del 2024, se publica a través del SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Consultorías de Obra para la Supervisión de Obra de la IOARR: "Reparación de Infraestructura de Almacenamiento; en el (la) EPSEL S.A. Boró II Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Departamento de Lambayeque" CUI 2621140 a través del SEACE.

2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE seis (06) participantes, según siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	29/10/2024	Válido
2	RUC	10178101744	GONZALEZ HARO RAUL EDMUNDO	28/10/2024	Válido
3	RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	05/11/2024	Válido
4	RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	27/10/2024	Válido
5	RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	29/10/2024	Válido
6	RUC	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	02/11/2024	Válido
7	RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	28/10/2024	Válido

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	RUC	20495875891	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	Válido





En seguida, se continúa **verificando la formalidad de presentación de las ofertas**, tal como lo señala el numeral 1.6 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento del Reglamento.

A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	20495875891	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	Ninguna

A continuación, corresponde revisar la documentación presentada a fin de determinar la ADMISION DE LAS PROPUESTAS.

4. ADMISION DE PROPUESTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	135
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	127-134
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	125
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	123
e.) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	121
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	CUMPLE	117-119



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	ÚNICO DOCUMENTO
ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	

RESUMEN DE ETAPA DE ADMISIÓN:

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.

EL COMITÉ ACUERDA:

Postergar la etapa de evaluación y calificación para el día 08 de noviembre del 2024, considerando que se ha culminado el horario de la jornada laboral.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a hora 16:30 del día siete (07) del mes de noviembre del 2024, firmando en señal de conformidad.

ING. IVAN ENRIQUE CHAVEZ ALVAREZ
Presidente



ING. JOSE CARLOS YFAC RISCO
Primer Miembro (Suplente)



GUISSELY NIKOLÉ ROJAS TORO
Segundo Miembro (Suplente)





ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -037- EPSEL SA-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EPSEL SA. BORÓ II DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI 2621140

En la ciudad de Chiclayo, a los (08) días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:00 horas se reunieron en los ambientes de la oficina de Logística, el comité de selección designado mediante **Resolución de Gerencia General N°317-2024- EPSEL S.A./GG** de fecha de 23 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037- EPSEL SA-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) EPSEL SA. BORÓ II DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI 2621140**, a fin de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección:

QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Ivan Enrique Chavez Alvitez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de obras
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Jose Carlos Yafac Risco	Titular		Dependencia:	Oficina de Estudios y Proyectos
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Lic. Guissely Nikole Rojas Toro	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Oficina de Logística
		Suplente	X		

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El resumen de la Calificación de las Ofertas se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS/POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE
A	CAPACIDAD LEGAL	
	EL postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores -OSCE en el Capítulo de Consultor de Obras en la categoría C.	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	-



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, (S/ 174,140.060) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Reparación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Acondicionamiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Reforzamiento y/o Adecuación y/o Ampliación de Infraestructura de Almacenamiento y/o Sistemas de Almacenamiento y/o Defensa Ribereña y/o Protección de Riberas y/o Descolmatación de Ríos y/o Colocación de Gaviones.</p>	<p>POSTOR ACREDITA 01 EXPERIENCIA DE S/ 1,132,894.40 CUMPLE</p>
	CALIFICA/ NO CALIFICA	CALIFICA

5.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

	DOCUMENTOS/POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE
A	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Postor presenta anexo 11 y ambos consorciados presentan constancia REMYPE

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN S/ 348,281.20, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE - ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 1,132,894.40</p>
PUNTAJE M> S/ 348,281.20	80 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	CUMPLE
DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA, PUNTAJE	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	100 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE
A. PRECIO	CUMPLE
LÍMITE INFERIOR: S/ 156,726.54	S/ 156,726.54
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN ECONOMICA	100 PUNTOS





7. PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS
PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
100	0.8	100	0.2	100

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	PUNTAJE TOTAL
100	5	105

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA:

1. Otorgar la Buena Pro al Postor "CONSORCIO SUPERVISOR NORTE" conformado por CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL (RUC: 20495875891) y por VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN (RUC: 10181420761), con un puntaje económico obtenido de 105 puntos, y un monto adjudicado de **S/ 156,726.54** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 54/100 SOLES)
2. Que el consentimiento de la buena pro, se produce al día siguiente de la notificación de su otorgamiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a hora 16:30 horas, firmando en señal de conformidad.

ING. IVAN ENRIQUE CHAVEZ ALVITEZ
Presidente



ING. JOSE CARLOS YAFAC RISCO
Primer Miembro(Suplente)



GUISSELY NIKOLE ROJAS TORO
Segundo Miembro (Suplente)

